San Lorenzo, 07 de setiembre de 2020

DICTAMEN U.O.C. N° 47/2020

LOCACION DE INMUEBLES N° 22/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA – AD REFERENDUM" - ID Nº 376966

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar los precios unitarios referenciales para el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 22/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA – AD REFERENDUM" - ID Nº 376966**, en atención a lo solicitado por la Sección Servicios Generales.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, que las Convocantes deben emitir un Dictamen de la UOC, en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*, en tal sentido los precios referenciales han sido elaborados en base a las cartas ofertas de los propietarios de los inmuebles.

Al respecto se menciona que, para los Juzgados de Paz de San Lorenzo se establece la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) en forma mensual y para el Juzgado de Primera Instancia de Capiata se establece la suma de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) en forma mensual, proyectando así un monto total de Gs. 216.000.000 (guaraníes doscientos dieciséis millones), por un periodo de 12 (doce) meses de locación.

Con relación al mecanismo de fijación de los precios referenciales, esta Unidad Operativa de Contratación, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas y las cartas ofertas de los propietarios, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Se adjunta las cartas ofertas de los propietarios para el alquiler de los Juzgados de Paz de San Lorenzo y Juzgado de Primera Instancia de Capiata, respectivamente.

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – S.U.O.C
Circunscripción Judicial Dpto. Central

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL * UOC

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2020

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presente

Por la presente, me dirijo a Ustedes a fin de presentar formalmente la carta oferta del alquiler del inmueble individualizado como Finca N° 17418 Cta. Cte. Catastral N° 27.0036.09, (Casa con 8 a 10 oficinas, con baños y estacionamiento) ubicado en la calle Mcal. Estigarribia y la Candelaria de la Ciudad de Capiatá.

El precio del alquiler se fija en Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) Iva incluido, en forma mensual.

Sin otro motivo particular, les saludo muy atentamente

MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL
C.I. 1.575.377

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2020

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presente

Por la presente, me dirijo a Ustedes a fin de presentar formalmente la carta oferta del alquiler del inmueble individualizado como Finca N° 1110 Cta. Cte. Catastral N° 27-0029-12, (Casa con 6 a 8 oficinas, con baños y estacionamiento) ubicado en la calle Cerro Corá y Saturio Ríos de la Ciudad de San Lorenzo.

El precio del alquiler se fija en Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) Iva incluido, en forma mensual.

Sin otro motivo particular, les saludo muy atentamente

MARIA GRISELDA GODOY CORRALES
C.I. 1.162.843